

¿Política exterior de los criminales?: analogías conceptuales para la comprensión de las relaciones entre la criminalidad china y mexicana

■ **Foreign policy of criminals?: conceptual analogies for understanding the relationships between Chinese and Mexican criminality**

■ **Política externa dos criminosos? Analogias conceituais para entender a relação entre a criminalidade chinesa e a mexicana**

• Fecha de recepción: 2024/01/12
 • Fecha de evaluación: 2024/03/14
 • Fecha de aprobación: 2024/03/31

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Niño, C., Guerrero, H. y Erazo-Patiño, L. (2024). ¿Política exterior de los criminales?: analogías conceptuales para la comprensión de las relaciones entre la criminalidad china y mexicana, *Revista Criminalidad*, 66(2), 93-107. <https://doi.org/10.47741/17943108.607>

César Niño

Doctor en Derecho Internacional
 Profesor asociado, Facultad de Economía,
 Empresa y Desarrollo Sostenible
 Universidad de La Salle
 Bogotá, D. C., Colombia
 cnino@unisalle.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-1417-6643>

Hugo Fernando Guerrero Sierra

Doctor en relaciones internacionales y globalización
 Profesor titular, Facultad de Relaciones
 Internacionales, Estrategia y Seguridad
 Universidad Militar Nueva Granada
 Cajicá, Colombia
 hugo.guerrero@unimilitar.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-7280-1662>

Resumen

Esta investigación propone un análisis exploratorio sobre las dinámicas que envuelven las complejas relaciones de cooperación entre organizaciones criminales de alcance transnacional. Para este fin, se tomó como estudio de caso los vínculos entre triadas chinas y carteles mexicanos alrededor de actividades como el contrabando de falsificaciones y especies silvestres, así como la cadena de producción y distribución de drogas ilícitas. Desde la analogía de la política exterior y capacidad de agencia de los Estados, se sugiere que las relaciones entre los grupos criminales son análogas a las interestatales. Este estudio busca promover reflexiones disruptivas que resultan útiles para la comprensión de fenómenos asociativos atípicos como los que caracterizan los circuitos criminales contemporáneos.

Palabras clave:

China, México, crimen organizado, política exterior de los criminales, narcotráfico

Abstract

This research proposes an exploratory analysis of the dynamics involved in the complex cooperative relationships between transnational criminal organisations. For this purpose, the links between Chinese triads and Mexican cartels regarding activities such as counterfeit and wildlife smuggling, as well as the production and distribution chain of illicit drugs, are taken as a case study. Based on the analogy of foreign policy and state agency, it is suggested that relations between criminal groups are analogous to inter-state relations. This study seeks to promote disruptive reflections that are useful for understanding atypical associative phenomena such as those that characterise contemporary criminal circuits.

Keywords:

China, Mexico, organised crime, criminal foreign policy, drug trafficking

Lorena Erazo-Patiño

Estudiante de doctorado en Ciencia Política, Universidad de los Andes
 Profesora del programa de Negocios y Relaciones Internacionales
 Universidad de La Salle
 Bogotá, D. C., Colombia
 lerazo@unisalle.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-2526-9044>

Resumo

Esta pesquisa propõe uma análise exploratória das dinâmicas que envolvem as complexas relações de cooperação entre organizações criminosas transnacionais. Para tanto, tomam-se como estudo de caso os vínculos entre as tríades chinesas e os cartéis mexicanos em torno de atividades como o contrabando de produtos falsificados e de animais silvestres, bem como a cadeia de produção e distribuição de drogas ilícitas. A partir da analogia entre política externa e agência estatal, sugere-se que as relações entre grupos criminosos sejam análogas às relações entre Estados. Este estudo busca promover reflexões disruptivas que sejam úteis para a compreensão de fenômenos associativos atípicos, como os que caracterizam os circuitos criminosos contemporâneos.

Palavras chave:

China, México, crime organizado, política externa criminal, tráfico de drogas

Introducción

Para el siglo XX, la tensión entre las potencias dentro del marco de la Guerra Fría marcó buena parte de la agenda de seguridad. Posteriormente, el carácter asimétrico de la guerra contra el terrorismo tras el 9 de septiembre de 2001 y los alcances transnacionales del crimen organizado, se han convertido en aspectos definitorios de la agenda de seguridad del nuevo siglo (Galeotti, 2004). En el caso de las organizaciones criminales, sus mecanismos sofisticados de asociación las convierten en grandes empresas transnacionales del crimen (Arrigo y Young, 1998). Estas cuentan con repertorios altamente complejos que han trascendido las fronteras nacionales y, a su vez, les han permitido perfeccionar instrumentos de alianza entre diversas organizaciones y actores legales e ilegales, lo que les facilita operar a escala global y evadir los esfuerzos de control de las autoridades.

El auge y expansión del crimen organizado se ha intensificado convirtiéndose en una amenaza global que tiene efectos a nivel local, donde la consolidación entre las redes criminales locales e internacionales ha surtido un proceso de adaptación bastante rápido debido al establecimiento de asociaciones estratégicas criminales. Esto ha llegado incluso a debilitar las capacidades institucionales de los Estados, que han buscado desarrollar estrategias conjuntas a escala regional y global en la lucha contra el crimen organizado transnacional (Erazo-Patiño et al., 2022).

Como el término ‘cartel’ se aplica en dinámicas sociales y económicas legales, no existe un consenso en su definición en el contexto del crimen organizado. Sin embargo, McCarthy (2011) hace un intento por construir la definición para “cartel de droga” o “Cartel Mexicano”, y resalta que no se ajustan plenamente a la definición tradicional de un cartel debido a la falta de un acuerdo formal unificador. No obstante, son actores que cuentan con control territorial y rutas de tráfico de drogas empleando mecanismos propios para hacer cumplir los acuerdos y sancionar agresiones. Aunque los diferentes carteles comparten similitudes, también presentan diferencias importantes en su estructura interna y modos de interacción tanto en el ámbito nacional como en el internacional, lo que sugiere una dinámica de “cartel sobre cartel” o un arreglo tipo cuasi-cartel en el marco del concepto tradicional.

Por otro lado, en cuanto a la “tríada”, McCarthy (2011) señala que se refiere a la sociedad de las Tres Unidades o Samhehui, que originalmente es una sociedad secreta en la tradición Tiandihui declarada ilegal por el Gobierno chino de Qing, y en respuesta adoptaron rituales y nombres para operar en secreto y evitar su detención. La tríada concibe el mundo como una unidad tripartita de las tres principales fuerzas de la naturaleza: cielo, tierra y hombre, lo que refleja una visión mística del universo.

Las relaciones entre tríadas chinas y estructuras criminales mexicanas son una buena muestra de los procesos de transnacionalización y sofisticada asociatividad entre el crimen organizado. De esta manera, la pregunta que guía esta investigación es ¿cómo algunas organizaciones criminales de China y México han logrado construir mecanismos de interacción para la búsqueda de un interés criminal? Para ello, se realizará un recorrido conceptual en busca de establecer una suerte de analogía con el concepto de políticas exteriores, en este caso, entre grupos criminales. En esta línea, este trabajo apunta a un rastreo del alcance exterior del crimen organizado chino y mexicano, para finalmente efectuar una caracterización de su relacionamiento en dimensiones que van desde el contrabando hasta los diferentes entramados ligados a la producción y tráfico de drogas ilícitas. Así, este estudio tiene como objetivo analizar las complejas dinámicas de cooperación entre las tríadas chinas y los carteles mexicanos. Con ello, esta investigación pretende arrojar reflexiones disruptivas para la comprensión de los fenómenos asociativos atípicos y, también, aportar una perspectiva innovadora a la investigación del crimen organizado transnacional.

Algunos conceptos claves para el desarrollo argumentativo en el presente artículo están en torno a la política exterior, la agencia y la asociación estratégica. En un sentido convencional, la política exterior puede asumirse como la capacidad esencial de interacción exterior de un Estado en las relaciones internacionales (Hill, 2003). En cuanto a la agencia, el concepto sugiere cómo los individuos y las instituciones dentro del sistema de política exterior de un país interactúan entre sí para dar forma e implementar el objetivo de política exterior de este (Hayes, 2018).

En ese sentido, como paralelo conceptual, Jamieson (1999) introduce un nuevo enfoque de la colaboración criminal, que de alguna manera podría asemejarse en sus elementos relacionales a estas dos categorías conceptuales. Se trata de la asociación estratégica, donde los grupos criminales muestran un cambio hacia el establecimiento de redes entre sí, independientemente de sus orígenes e intereses. Asimismo, similar con lo que ocurre en las relaciones de cooperación interestatal, estas alianzas criminales son razonablemente estables en el tiempo y se forjan sobre la base de objetivos congruentes. Por tanto, en las asociaciones estratégicas, cada una de las partes persigue acciones racionales como la reducción de riesgos, acceso a mercados y, en general, satisfacción de intereses mutuos.

En concordancia con lo anterior, se evidencian actualmente casos de colaboración estratégica entre grupos subterráneos; por ejemplo, en Colombia se advierte sobre el desarrollo de encuentros de las estructuras criminales transnacionales del Tren de

Aragua (Venezuela), el Cartel de los Balcanes (Europa Oriental) y el Cartel de Sinaloa (México), ello con el fin de consolidar sus relaciones económicas y concretar los negocios derivados del narcotráfico a escala internacional (Badillo y Mijares, 2021). Otros casos relevantes en Centroamérica muestran las relaciones entre las Maras Salvatruchas y pandillas mexicanas (Cruz, 2010), así como la asociación entre grupos en Trinidad y Tobago con el Estado Islámico (Cottee, 2016; Niño y Palma, 2021). Con base en lo anterior, se puede afirmar que los grupos criminales han logrado construir mecanismos de agencia exterior para satisfacer intereses ilegales (Hocking, 1999). En cuanto al tema central, se ha evidenciado que las interacciones criminales entre las tríadas chinas y los grupos criminales mexicanos han generado problemáticas sociales en la región fronteriza entre México y Estados Unidos, intensificadas por la estrecha cercanía geográfica entre ambos países. Este flujo bidireccional de actividades delictivas se ha adaptado a las debilidades institucionales de ambos Estados, lo que ha derivado en un aumento de la violencia urbana, enfrentamientos entre pandillas y altos niveles de corrupción (Cruz, 2024).

El presente artículo se desarrolla con un enfoque exploratorio mediante un estudio de caso, donde se hace una revisión documental de fuentes abiertas y periodísticas para realizar una aproximación a la configuración de las categorías de política exterior y capacidad de agencia como conceptos análogos de análisis de la relación criminal a nivel transnacional. Este ejercicio de aproximación conceptual orientado a redefinir los procesos de cooperación criminal nos permite, desde la exploración de los mecanismos y relaciones del crimen organizado entre grupos chinos y mexicanos, entender que en ocasiones la interacción entre criminales fluye a niveles semejantes a la que describe el tradicional relacionamiento entre Estados.

La analogía de la política exterior de los criminales

Los Estados han dejado de ser los únicos referentes para definir los fenómenos domésticos e internacionales. Su hegemonía se ha diluido en interacciones exteriores (Leonard, 2002; Waltz, 1979). Tras la globalización del crimen (Brown y Hermann, 2019; Canter y Youngs, 2016), algunas organizaciones internacionales, corporaciones multinacionales y actores que forman redes transnacionales (legales e ilegales) han logrado construir mecanismos de interacción análogos a los de los Estados, adquiriendo un mayor protagonismo en la toma de decisiones y en la definición de políticas globales (Koopman, 2011; Sharp, 2011).

Los estudios sobre política exterior se caracterizan generalmente por la preponderancia del rol del Estado en la búsqueda y satisfacción del interés nacional (Holsti, 1970; Rosenau, 1966). Desde algunas perspectivas analíticas, las formas estatales de hacer la política exterior se concentran en los procesos de toma de decisiones (Allison, 1971; Hudson, 2005), en los entornos psicológicos, en la conducta (Brecher et al., 1969) y en la percepción de los otros actores (Wendt, 1995). La necesidad de explicar la emergencia de actores subnacionales que emplean recursos convencionales de interacción internacional (Giraudy et al., 2019) ha generado que se ponga una especial atención en el concepto de ‘paradiplomacia’: como las relaciones internacionales de actores legales y gobiernos locales que pertenecen a un Estado-nación (Cornago, 2018; Kuznetsov, 2015). Sin embargo, este término no es suficiente para explicar las lógicas de los actores criminales que, si bien no son estatales, no están paralelos a las dinámicas del Estado y tampoco comparten naturalezas legales.

Con base en lo anterior, desde una perspectiva crítica, este artículo tiene en cuenta que la proliferación de grupos criminales con alcance global y su capacidad de interacción (como el caso de las tríadas chinas y los carteles mexicanos) han provocado la necesidad de propuestas analíticas. Por ello, las políticas exteriores de los criminales se entienden como un subproducto de entidades no estatales que tienen formas de acción exterior de Estado-nación en búsqueda de un interés criminal.

Para Bunker y Bunker (2006), los rótulos y los marcos son necesarios para ordenar los antagonismos políticos. De hecho, los autores explican que hay formas hegemónicas desde Occidente, especialmente desde Estados Unidos, para nombrar las antítesis del orden liberal (véase tabla 1): “Estados subordinados e influencia soviética, Imperio del Mal, Estados parias y al margen de la ley, Estados patrocinadores del terrorismo, Estados renegados, Estados reaccionarios, Estados canalla, Estados preocupación y Eje del Mal” (Bunker y Bunker, 2006, p. 367).

Tabla 1 | Rótulos para referirse a Estados peligrosos

Nombre	Ejemplo	Razón
Estados subordinados e influencia soviética	Estados satélites de la Unión Soviética	Leales a la Unión Soviética
Imperio del Mal (1982)	Estados comunistas y socialistas (Guerra Fría). Angola, Afganistán, Cuba, Vietnam, Nicaragua y miembros del Pacto de Varsovia	Patrocinadores de guerrillas y terroristas
Estados parias y al margen de la ley (antes de 1980)	Camboya, Sudáfrica y Uganda	Comportamiento interno reprochable
Estados patrocinadores del terrorismo (1979)	Adquisición de armas de destrucción masiva. Cuba, Irán, Iraq, Libia, Corea del Norte, Sudán y Siria	Comportamiento exterior reprochable
Estados renegados (1992)	Adquisición de armas de destrucción masiva: Corea del Norte, Libia y Sudán	Comportamiento exterior reprochable
Estados reaccionarios (1994)	Irán, Rusia	Terrorismo como política de Estado
Estados canalla (1994-2002)	Corea del Norte, Siria, Rusia, Afganistán, Iraq y Libia	Amenazas regionales a los intereses de Estados Unidos. Violadores del derecho internacional
Estados preocupación (2000)	Cuba, Irán, Iraq, Libia y Corea del Norte	Por sus condiciones políticas, preocupan a la seguridad de Estados Unidos
Eje del Mal	Iraq, Irán y Corea del Norte	Constante carrera armamentista e inseguridad para el mundo

Fuente: elaboración propia a partir de Bunker y Bunker (2006, p. 367).

Con base en lo anterior, es importante mencionar que algunas de las principales agencias de inteligencia, vigilancia y control que actúan en nombre de Estados Unidos, como la Agencia Central de Inteligencia (CIA), Buró Federal de Investigaciones (FBI) y la Administración

de Control de Drogas (DEA), han tenido cuestionados beneficios producto del narcotráfico (Pereda y Décarry-Hetu, 2024; Tarlow, 2023) y, a pesar de ello, Washington no se incluye en la clasificación de Estados peligrosos de Bunker y Bunker (2006).

Por otra parte, están las categorías de gobernanza criminal, las soberanías compartidas y las políticas exteriores criminales. La primera se refiere a la capacidad que tienen las estructuras criminales de instaurar órdenes sociales (Lessing, 2020; Wilches et al., 2020), reglas de juego (Desmond, 2006) y legitimidades en los ciudadanos (Ferreira y Richmond, 2021). La segunda, a cuestiones en las que se rompe la noción clásica de la soberanía estatal basada en los principios *westfalianos* (Rees, 1950; Woody, 1968) y se comparte con grupos criminales en determinados territorios (Niño et al., 2023; Niño y González, 2022) asumiéndose como un asunto deformado (Rauta, 2016). Una suerte de “otras soberanías” donde los criminales protegen intereses de líderes políticos (Niño y González, 2022). La tercera, la política exterior de los criminales, tiene que ver con las formas y mecanismos de elaboración de políticas de asociación fuera de las áreas geográficas de donde proceden dichas estructuras. Las anteriores categorías responden a rótulos que facilitan las comprensiones de actores subterráneos.

Desde la política exterior de los Estados, el asunto del crimen organizado transnacional representa un desafío para la elaboración de políticas de seguridad, inteligencia y cooperación internacional. El funcionamiento de las redes criminales es difícil de descifrar y los datos oficiales son tan solo aproximaciones. Por ello, una de las razones por las cuales resulta complicado combatir

el mercado negro, es el enfoque maleable de las redes criminales (Swanström y Wenngren, 2017). Aquellas estructuras emplean un repertorio de estrategias para llevar a cabo su actividad ilícita, involucrando aspectos políticos y económicos en medio de procesos racionales de toma de decisión, es decir, políticas exteriores criminales. Desde la perspectiva de Niño, Guerrero-Sierra y Rivas (2023), sincronizan mecanismos para aprovechar las debilidades de los Estados y sus operadores de seguridad. Estas estrategias, según Swanström y Wenngren (2017), se manifiestan como evasión, confrontación o infiltración de las instituciones estatales y asociación con otros criminales.

Las políticas exteriores hechas por criminales, como los casos expuestos en la tabla 2, emulan las mismas formas que emplean los Estados. En ellas predominan las acciones racionales en términos de costos y beneficios. Los grupos construyen canales de comunicación con otros actores homólogos regionales y extrarregionales, producen interacciones y fricciones en momentos donde priman los intereses criminales; pero al estar al margen de la ley, alivian ciertos costos de transacción que los Estados no pueden eludir. Algunas organizaciones criminales tienen emisarios, ostentan oficinas de representación y hasta celebran cumbres como la llevada a cabo en Marbella en el 2021, donde se abordaron temas centrales como criptomonedas, armas, drogas y ajustes de cuentas (Carretero y Lezcano, 2021).

Tabla 2 | Rótulos para comprender las dinámicas de algunos actores subterráneos

Nombre	Algunos ejemplos	Razón
Gobernanza criminal	Clan del Golfo (Colombia) ELN (Colombia) Grupos posFarc (Colombia) Cartel de Sinaloa (México) Cartel de Jalisco (México) Barrio 18 (Centroamérica) Triadas (China) Bandas en barrios de Brasil	Cobro de impuestos, regulación de movilidad humana y confinamiento en territorios particulares (Lessing, 2020)
Soberanías compartidas	G-9 (Haití) ELN (Colombia) Ndrangheta (Italia) Cartel de Sinaloa (México) Cartel de Jalisco (México) Barrio 18 (Centroamérica)	Comparten estructuras de poder territorial en determinadas zonas. Se solapan órdenes e instituciones tanto legales como ilegales y hay protección criminal a liderazgos políticos (Niño et al., 2023)
Políticas exteriores de los criminales	Triadas chinas Cartel de Sinaloa (México) Cartel de Jalisco (México) Daesh (Estado Islámico) Al Qaeda (Afganistán, Pakistán y Egipto) ELN (Colombia) Camorra Napolitana (Italia) Ndrangheta (Italia)	Tienen capacidad de agencia y relacionamiento exterior

Para el caso particular de este artículo, los carteles de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación han sofisticado sus capacidades de acción exterior (El Universal, 2018). Estos grupos están en una competencia y colaboración cada vez mayor a escala global. El Cartel de Sinaloa ha tenido relaciones exteriores y es pionero en la expansión hacia Asia-Pacífico (Logan, 2013).

En el caso de las triadas chinas, particularmente 14K y Sun Yee On, han logrado construir bases extracontinentales en México para el intercambio de metanfetamina, precursores químicos y cocaína (Felbab-Brown, 2022b). La presencia de dichas estructuras del crimen chino en México no es solo física, se materializa en modos, canales, agentes e infraestructura para el beneficio criminal de las triadas. Los carteles están traficando especies hacia China a cambio de los precursores químicos necesarios para producir drogas como el fentanilo que han monopolizado las triadas (De Miguel, 2022). La relación criminal pasa por la cooperación, la colaboración y la competencia. Comprenden sistemas de articulación para satisfacer sus intereses criminales. Entonces, la cooperación y la política exterior no son exclusivas de los Estados.

Rastreado el alcance exterior del crimen organizado chino

El proceso de formación de las triadas y su configuración criminal se remonta a los tiempos de la dinastía Qing (1636-1912) como muestra de la tradición china de las sociedades secretas (Purbrick, 2019). Las cuales existen a partir del miedo y la corrupción y prosperan debido a su participación en una amplia gama de negocios legales e ilegales (Lintner, 2010).

Las triadas sirvieron como apoyo en la resistencia de los manchúes que gobernaban China, y fueron reclutados por el Kuomintang cuando llegó al poder tras el colapso de los Qing en 1911. Asimismo, este usó bandas criminales chinas para atacar a sus enemigos políticos en varios momentos durante la era republicana en China (Ramzy, 2019). En ese sentido, las triadas se establecieron como una herramienta de los nacionalistas antes y después de la revolución de 1911 (Purbrick, 2019), logrando adaptarse a momentos cruciales de la historia contemporánea de China como los cambios sistémicos de la revolución, de los levantamientos campesinos y como apoyo a los proyectos políticos comunistas en los enclaves occidentales como Hong Kong y Macao (Rühlig, 2018).

Tabla 3 | ¿Cómo se conocen a las triadas?

Nombre	Significado
Tin Tei Wui	Asociación del Cielo y la Tierra
Sam Hop Wui	Asociación de los Tres Unidos
Sam Dim Wui	Sociedad de los Tres Puntos
HungMun	Secta Hung

Fuente: elaboración propia a partir de Purbrick (2019, p. 305).

El crimen organizado chino tuvo un ascenso importante entre 1900 y 1945. Con la llegada de los comunistas al poder en 1949, hubo un considerable descenso, pero hacia finales de la década de 1970, retomó unos espacios de crecimiento y expansión importantes (Chin y Godson, 2006; Lintner, 2004). Después de que China adoptara la política de puertas abiertas en la década de 1970 y con ella comenzara a fomentar la reforma económica y el desarrollo social, resurgieron los problemas vinculados a los juegos de azar, la prostitución, el consumo y tráfico de drogas (Chin y Godson, 2006). Algunas explicaciones del resurgimiento y crecimiento del crimen están vinculadas con los sistemas de protección del Partido Comunista y de funcionarios de mediano y alto nivel del Estado. Como en algunos otros casos de estudio, en China la corrupción es uno de los factores que permite la consolidación y expansión del crimen organizado (Chin y Godson, 2006; Lintner, 2004).

El surgimiento de grupos criminales en China después de la era Mao, según Chen (2005), se ha correlacionado con las subculturas criminales, el desempleo masivo, el empobrecimiento y la corrupción política tras el proceso de reforma (Chen, 2005). Algunas de ellas expuestas en la tabla 3. Aunque esas variables se asocian como las raíces del crimen organizado en todo el mundo, estas han generado incentivos para el crimen (Chen y Zhang, 2020), principalmente entre los grupos sociales desfavorecidos y marginados, mucho más fuertes en China que en la mayoría de los países occidentales (Chen, 2005; Martin, 1997).

Hacia finales del siglo XX, el crimen organizado chino alcanzó una importante expansión a zonas como Australia, Japón, Estados Unidos, Rusia, Sudáfrica, el Sudeste Asiático y Europa Oriental (Curtis et al., 2002; Garriga y Phillips, 2022). El éxito de la conquista de estos territorios por el crimen chino obedece al aprovechamiento de las particularidades de cada país y a las complejas condiciones de los mercados ilícitos de los Estados anfitriones (Curtis et al., 2002). A las anteriores

zonas se suma América Latina en el temprano siglo XXI (Curtis et al., 2002; Lintner, 2004; Martínez y Alonso, 2021). Según el Índice Global de Crimen Organizado del 2022, China tiene un índice de criminalidad de 6.02, mientras que el promedio de los 193 países estudiados es de 4.88 en una escala de 0 a 10. Aunque se registran alrededor de 193 grupos criminales que operan en toda China, ningún grupo grande, destacado y conocido opera en China continental. Sin embargo, varios grupos de las triadas con liderazgo definido operan en Hong Kong y fuera de Asia, son grupos como 14K, Sun Yee On y Wo Shing Wo Triads (Global Organized Crime Index, 2022).

Esa expansión y presencia tiene raíces estructurales en las dimensiones del crimen dentro de China. Hacia el 2006, en el marco de la investigación de Chin y Godson, se hicieron algunas aproximaciones sobre el número de individuos pertenecientes a estructuras al margen de la ley. Según sus cálculos, se estima que existen, al menos, un millón de miembros en todo el país (Chin y Godson, 2006). Algunas de las estructuras han tenido trayectorias fuera del territorio y dependiendo de la región, las conexiones y los procesos de adaptación, así como de pactos entre grupos locales responden a mecanismos de acción exterior dentro de procesos de toma de decisión. Por ejemplo, la participación del grupo 14K en Japón tuvo formas de adaptación a las condiciones locales con otros criminales. Los grupos *cabeza de serpiente* chinos han utilizado bancos clandestinos japoneses (dominados por criminales japoneses, especialmente los *Yamaguchi-gumi*) para lavar las ganancias de sus operaciones en Japón (Curtis et al., 2002; Global Organized Crime Index, 2022; Wang, 2013). Los grupos 14K y Sun Yee On chino han elaborado, junto con los *Yamaguchi-gumi* japoneses, mecanismos de interacción exterior para la satisfacción de intereses criminales (Secretary of Defense, 2021).

Al terminar la década de 1990, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) identificó la presencia de al menos dieciocho grupos criminales en América Latina bajo la influencia de la triada *Fa Yen* (Curtis et al., 2002; Interpol, 2012). Para el caso centroamericano, la presencia de redes y organizaciones criminales chinas se debe al flujo de inmigrantes irregulares que se trasladaron directamente desde China a las comunidades chinas en países como Guatemala, Panamá, Honduras y Costa Rica a principios del siglo XXI. En esos países ha sido más fácil el proceso de consolidación de estructuras ilegales por la flexibilidad e inexistencia de visados y protocolos migratorios. Así, las organizaciones criminales locales obtienen la documentación para los migrantes (Curtis et al., 2002; Lintner, 2004; Wang, 2013) y establecen

conexiones en aras de la obtención de beneficios compartidos con los criminales chinos.

En América Latina, los grupos del crimen organizado chino han encontrado comodidades para sus operaciones, especialmente en asuntos relacionados con tráfico de drogas, precursores químicos, fauna silvestre y tráfico de personas (Atuesta y Pérez-Dávila, 2018). Hacia el 2007, el entonces director de la policía colombiana, Óscar Naranjo, hizo una mención pública sobre la presencia del crimen organizado en la región (Ellis, 2018). Fue la primera manifestación oficial de autoridades latinoamericanas al respecto. No obstante, la evidencia indica que su presencia tiene una especial relación con grupos criminales locales en zonas como la Triple Frontera (Argentina, Brasil y Paraguay). En Ciudad del Este, Paraguay, la ciudad contribuye con el 60 % de los ingresos fiscales al país, gran parte de los cuales se basan en actividades ilegales (Curtis et al., 2002; Interpol, 2012).

La relación de criminales chinos con los locales ha impedido que las autoridades políticas y de seguridad ejerzan controles fronterizos con Brasil y Argentina, una suerte de gobernanzas y políticas exteriores criminales. Desde 1998, Ciudad del Este ha sido la punta de lanza de la avanzada criminal de los grupos chinos regionales e internacionales.

Los grupos locales brasileños como Primeiro Comando da Capital, Comando Vermelho, los paraguayos como Clan Rotela y el Ejército del Pueblo Paraguayo, han servido como canales e instrumentos para la expansión de los mercados ilegales chinos hacia Suramérica (InSight Crime, 2018). De esa manera, Ciudad del Este se convierte en el corredor para alcanzar dominios en Argentina. El objetivo de los criminales chinos es controlar las zonas francas de la provincia argentina de San Luis y hacerse de instrumentos para limpiar dineros irregulares en cooperación con las bandas nacionales (Ellis, 2018; Global Organized Crime Index, 2022; Purbrick, 2019).

Sus mercados de violencia y crimen han tenido un proceso particular con falsificaciones, contrabando de cigarrillos, narcotráfico, prostitución, el tráfico de menores y el comercio de armas pequeñas para ser vendidas a pandillas barriales (Ellis, 2018; Global Organized Crime Index, 2022). Durante los primeros quince años del siglo XXI, el Gobierno chino estuvo alejado de las preocupaciones criminales que afectan a Latinoamérica. Solo hasta diciembre de 2018 tras la cumbre del G-20, el Gobierno de Xi Jinping prometió poner una especial atención en la regulación de los opioides sintéticos, unos insumos importantes para la fabricación de cierto tipo de drogas (Felbab-Brown, 2022a).

Rastreado el alcance exterior del crimen organizado mexicano

La posición estratégica de México por su cercanía física con Estados Unidos invita a considerar que, al menos desde hace cuatro décadas, México sea importante en el entendimiento del crimen organizado en la región (Tarlow, 2023).

El crimen organizado mexicano, especialmente el que tiene que ver con los grandes carteles de narcotráfico, ha sido un actor clave en la geopolítica criminal de América Latina. El alcance exterior de dichos actores ha obligado a los tomadores de decisiones estatales y operadores de justicia de la región a rediseñar estrategias para el combate del crimen (Brown y Hermann, 2020).

México ha sido históricamente un importante productor de opio y marihuana, así como un punto de tránsito de cocaína entre Latinoamérica y Estados Unidos (Pérez e Ibarrola, 2023). El complejo criminal mexicano ha alcanzado a instaurar formas de crimen a través de las alianzas regionales como formas asociativas en distintos territorios. Por ejemplo, los carteles de Jalisco Nueva Generación y Sinaloa tienen bases de operaciones en lugares como Buenaventura y Nariño, en Colombia (Sinisterra-Ossa y Valencia, 2019). Los mecanismos de interacción con estructuras criminales colombianas como con el Clan del Golfo (Infobae, 2021), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las disidencias de las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), son algunos de los casos en los que el crimen mexicano ha establecido conexiones con criminales de la región. Sus intereses tienen que ver con un amplio repertorio, como el narcotráfico (Wilches et al., 2020), la minería ilegal, el contrabando, la construcción de submarinos, el tráfico de personas y de especies, así como migración irregular (Aureliani, 2023; Niño et al., 2022).

En ese mismo sentido, en los últimos años, la crisis del consumo de opioides sintéticos en los Estados Unidos y el suministro de precursores químicos desde la India y China, han llevado a una reconfiguración del papel de México en el panorama mundial de las drogas (Pérez e Ibarrola, 2023; Teran-Mantovani y Scarpacci, 2024). Algunas investigaciones recientes (Kuok, 2023; Pérez e Ibarrola, 2023) sugieren que el ingreso del fentanilo a Estados Unidos fue impulsado por grupos criminales chinos. Esto genera una triangulación interesante, en la que el crimen chino se liga con el mexicano quien, a su vez, deposita el narcótico en las calles estadounidenses a través de sus socios locales que, en algunas oportunidades, son de estructuras criminales de nacionalidades diversas (Ribando et al., 2011).

Informes de la DEA y del Gobierno Federal Mexicano revelan que la mayor parte de los precursores químicos que se utilizan para la producción de drogas sintéticas en México ingresan al país a través de los puertos de Manzanillo en Colima y Lázaro Cárdenas en Michoacán (DEA, 2020; Teran-Mantovani y Scarpacci, 2024). Estos puertos se han convertido en puntos estratégicos para el tráfico ilegal de estas sustancias (Pérez e Ibarrola, 2023). Estas sustancias provienen principalmente de China, y son transportadas por vía marítima en contenedores. Al llegar a los puertos mexicanos, los precursores químicos son desembarcados y luego transportados por tierra a los diferentes laboratorios clandestinos que operan en el país. El tráfico de precursores químicos es un problema que afecta a toda la región. Estas sustancias son esenciales para la producción de drogas sintéticas, que son responsables de una gran parte de la violencia y el crimen organizado en Latinoamérica (Pérez e Ibarrola, 2023).

Tabla 4 | Presencia de algunas organizaciones criminales mexicanas en el mundo

Nombre	Lugares
Cartel de Jalisco Nueva Generación	25 países entre América Latina, Estados Unidos, Canadá, Europa y Asia
Cartel de Sinaloa	50 países entre América, Europa y Asia
Los Zetas	Presentan actividad en Centroamérica, Estados Unidos y Europa

Fuente: elaboración propia a partir de DEA (2020), McDermott (2020), Global Initiative (2021) y Pereda y Décarry-Hetu (2024).

La tabla 4 sugiere que el crimen organizado mexicano influye de forma directa en la dinámica del crimen global. Por tanto, las interacciones de dichas estructuras producen mecanismos de asociación que tienden a expandirse con rapidez y para que se cumplan los objetivos criminales se requieren procesos integrativos de gran calado (Pereda y Décarry-Hetu, 2024).

Caracterización del relacionamiento criminal China-México

La relación entre estructuras criminales mexicanas y chinas ha estado centrada a lo largo de su evolución en actividades que van desde el tráfico de especies, el contrabando, mercancías falsificadas y, más recientemente, el mundo de las drogas ilícitas (Reyes, 2024). El fortalecimiento de las redes criminales chinas con los carteles mexicanos ha mostrado un importante ascenso

desde el 2000 (Mistler-Ferguson, 2022). Desde entonces, diferentes organizaciones chinas han logrado insertarse estratégicamente en zonas como Culiacán y Guadalajara, bastiones criminales de los carteles de Jalisco Nueva Generación y Sinaloa (Jorgic, 2020). En esta línea, los grupos mexicanos y chinos han desarrollado una amplia red de contactos y colaboradores en diferentes sectores y áreas geográficas, lo que les permite expandir sus operaciones y evadir la vigilancia de las autoridades (El Universal, 2018). Ese diseño colaborativo ha permitido la elaboración de gobernanzas criminales e híbridas que fortalecen las interacciones violentas y satisfacen los objetivos criminales (Teran-Mantovani y Scarpacci, 2024).

De manera general, al igual que en otras partes del mundo, una de las principales actividades ilegales que relacionan a chinos y mexicanos es el contrabando. Así, productos de origen chino como textiles, juguetes, acero y cigarrillos incumplen con los requisitos legales y tributarios exigidos por las normas aduaneras, inundando los mercados de consumo directo en México. El contrabando, al ser una “actividad legalmente rechazada, pero validada y protegida socialmente” (Schendel y Abraham, 2005, p. 22), ha logrado afianzarse con fuerza en circuitos masivos como el conocido barrio de Tepito en Ciudad de México, uno de los centros de comercio informal más grandes de Latinoamérica (Hernández, 2018).

Así, mercados como el de Tepito o el de San Juan de Dios en Guadalajara operan en gran medida gracias a redes transpacíficas construidas por comerciantes mexicanos que viajan a las grandes ferias de pequeño consumo en ciudades como Shangai, donde sus contrapartes chinas se encargan de proveer y supervisar la llegada de los envíos hasta los puertos mexicanos sin que medie mayor control (Hernández, 2018). Por supuesto, de la mano del negocio del contrabando, la piratería también ha logrado posicionarse. Desde el 2005, se ha registrado una importante incursión de las estructuras criminales chinas en el mercado de productos falsificados, entre los que se encuentran ropa, zapatos, juguetes y otros artículos de consumo. Esta actividad se ha convertido en una fuente importante de ingresos para las tríadas chinas, al igual que para los grupos criminales mexicanos que les brindan protección y apoyo logístico (Greenwood y Fashola, 2021; Parish Flannery, 2022).

Otra dimensión importante que ha nutrido las relaciones entre grupos criminales chinos y mexicanos es la derivada del comercio ilegal de especies silvestres (Felbab-Brown, 2017). En este caso, el ejercicio de actividades de comercio ilegal se presenta en vía contraria, desde México hacia China (Parish Flannery y Felbab-Brown, 2022). El

apetito del mercado chino por especies que son apreciadas para fines gastronómicos, de medicina tradicional o como mascotas ha disparado el comercio ilegal de reptiles, anfibios, felinos como el jaguar y todo tipo de fauna marina (Felbab-Brown, 2022c).

En el caso de las especies marinas, se estima que entre el 2001 y 2019 más de cien mil caballitos de mar fueron exportados ilegalmente con destino a China por vía marítima o aérea (Radwin, 2021). Asimismo, el comercio ilegal del Totoaba (un pez endémico mexicano) hacia el país asiático ha puesto en peligro de extinción a la vaquita marina, que frecuentemente queda atrapada en las redes de los pescadores. Los precios de la vejiga natatoria del Totoaba, un manjar gastronómico para los chinos, alcanzan precios de 60 000 dólares por kilo, lo que ha estimulado un involucramiento directo de organizaciones como el Cartel de Sinaloa, que busca concentrar el negocio e impedir hasta ahora la negociación directa entre pescadores y compradores chinos (Mistler-Ferguson, 2022).

En los últimos años, el relacionamiento entre las estructuras criminales mexicanas y chinas ha estado ampliamente dominado por el circuito de producción del fentanilo y la metanfetamina (Pérez e Ibarrola, 2023). Según diferentes fuentes, la mayoría de los precursores químicos necesarios para el procesamiento de estas drogas provienen de China (García, 2023), a pesar de las constantes negativas del país asiático al respecto (Embajada de China en Colombia, 2014). En específico, China provee de estos insumos a los carteles de Jalisco Nueva Generación y Sinaloa (Felbab-Brown, 2022b). Por otra parte, es importante señalar que, aunque inicialmente la exportación de fentanilo se adelantaba directamente desde China hacia los Estados Unidos, según informes de la Administración de Control de Drogas (DEA), desde el 2017 cambió la ruta, colocando a México y sus carteles como un nuevo epicentro del procesamiento y exportación de este opioide sintético (Najar, 2020).

En este contexto, resulta cada vez más evidente que las estructuras criminales chinas y mexicanas han establecido mecanismos de cooperación que van desde reuniones decisorias de alto nivel, apertura conjunta de nuevos mercados, hasta operaciones de inteligencia. En general, estas estructuras han sabido adelantar todo tipo de estrategias cooperativas basadas en elementos racionales que buscan garantizar la conquista de intereses mutuos y el afianzamiento del negocio (Felbab-Brown, 2022b).

De acuerdo con Felbab-Brown (2022d), entre el 2000 y 2010 el cartel de Sinaloa construyó redes de importación y exportación en Asia-Pacífico. La entrada de Sinaloa a Asia se centró en asegurar el suministro de

precursores de metanfetamina en asocio con los grupos *14K* y *Sun Yee On* (Felbab-Brown, 2022d; Jorgic, 2020). Según el reporte de inteligencia de la DEA del 2020, los carteles mexicanos han elaborado estrechos vínculos con criminales chinos para abaratar procesos y reducir costos de transacción en la exportación de drogas sintéticas en diferentes ciudades estadounidenses. En otras palabras, según la DEA, los grupos chinos tienen la función de introducir las drogas a menor costo en áreas de Estados Unidos con la colaboración estratégica de los grupos mexicanos (DEA, 2020).

Tanto el cartel de Sinaloa como el de Jalisco, consiguieron una asociación con las triadas para enviar precursores de fentanilo de China a México. Con ese químico y otros suministrados por los chinos, los mexicanos producen píldoras como la oxicodona, la heroína y la metanfetamina. La capacidad de agencia de los criminales se valida al momento de introducir las drogas en las calles mexicanas, canadienses y estadounidenses, para luego ser lavado el dinero por ambos grupos (Asher, 2022; DEA, 2020). Según Asher (2022), el proceso y esquema de lavado de dinero se hace a través de estudiantes chinos con estatus migratorio regular. Los estudiantes recogen el dinero de las actividades, lo llevan a operadores chinos en restaurantes y locales y de allí sale a los carteles y triadas por medio de cuentas bancarias, casinos, inversiones en el mercado ilegal y bienes raíces (Asher, 2022).

Otro caso registrado, se dio en el 2007 con la incautación de 205 millones de dólares en efectivo al empresario chino Zhenli Ye Gon en su casa en México y expropietario de la farmacéutica mexicana Inimed Pharm Chem. Tras investigaciones de alto nivel desarrolladas por el Gobierno norteamericano en el banco HSBC y Las Vegas Sand Corp. Casino Company, se acusó a Ye Gon de importar sustancias químicas que los carteles mexicanos usaban para la producción de metanfetaminas (Joel y Mica, 2022).

Esas operaciones criminales internacionales están conducidas por actores que han diseñado procesos de toma de decisiones para cumplir con los objetivos. Por ejemplo, uno de los líderes criminales chinos en México es Tse Chi Lop, conocido por los medios de comunicación como “el Chapo asiático” (El Financiero, 2022), uno de los narcotraficantes con más poder en el mundo criminal, quien fue arrestado en diciembre de 2022 (Asher, 2022). Su caso emula la participación de un “jefe de Estado criminal” que conduce la política exterior y engrana mecanismos para la satisfacción de intereses.

Por otro lado, si bien la presencia de las organizaciones chinas en México es un hecho evidente y cada vez más sistemático, “la huella física de los grupos criminales mexicanos en China es mínima, y ha consistido principalmente en unos pocos individuos y viajes de

negocios” (Felbab-Brown, 2022b, párr. 5). Sin embargo, a pesar de los escasos informes de inteligencia publicados y de los limitados trabajos periodísticos de los últimos cinco años, hay rastros e indicios de un aumento de las actividades y la presencia de los carteles mexicanos en Asia.

El proceso inició con Joaquín Guzmán “el Chapo”, cuando este estableció mercados de cocaína mexicana en Hong Kong y Beijing (Felbab-Brown, 2022d), así como el involucramiento en las cadenas de suministro de fentanilo. Además del tráfico de drogas, se ha sugerido que los grupos mexicanos están asociados con las triadas en el tráfico de armas y la explotación laboral en China y otras zonas de Asia (Alvarado e Ibáñez, 2021).

Para Alvarado e Ibáñez (2021), los grupos del crimen organizado mexicano han logrado adaptarse a los nuevos mercados ilícitos en Asia mediante mecanismos de corrupción y violencia, estableciendo alianzas con actores locales y redes delictivas a lo largo de la cadena de tráfico, utilizando sus rutas y métodos de ocultación existentes. Las interacciones entre algunas estructuras chinas y mexicanas han logrado mostrar que los grupos ilegales tienen capacidades de agencia en la búsqueda de intereses criminales mutuos. Esa analogía es una aproximación que explora los mecanismos en emulación de políticas exteriores criminales.

Conclusión

Este artículo ha explorado la relación entre las estructuras criminales chinas y mexicanas, a partir de la pregunta: ¿cómo algunas organizaciones criminales de China y México han logrado construir mecanismos de interacción para la búsqueda de un interés criminal? Los hallazgos y análisis presentados arrojan luz sobre este tema complejo y preocupante para la comunidad internacional; pues es sabido que, a pesar de que este tipo de actores subterráneos no buscan el poder estatal, sí tienen una capacidad de gestión en el territorio para debilitar la institucionalidad del Estado y minar su soberanía.

De esta manera, tanto las triadas como los carteles mexicanos se han adaptado a las dinámicas de la globalización y han aprovechado los beneficios de una sociedad interconectada e interdependiente para expandir, transformar y adaptar sus negocios ilegales, obteniendo así, con un crecimiento sostenido y exponencial, ganancias fruto de sus actividades criminales. Es así, que el rastreo de información de fuentes abiertas permitió identificar unos claros patrones de colaboración entre las estructuras criminales chinas y mexicanas.

Estos grupos han establecido una amplia red de contactos y colaboradores en diferentes sectores legales e ilegales y áreas geográficas, permitiéndoles expandir

sus operaciones y, de esta manera, evadir la vigilancia de las autoridades. En particular, este relacionamiento ha girado en torno a las actividades como el tráfico de especies, el lavado de activos, el contrabando, el comercio de productos falsificados y el narcotráfico. Es, precisamente, alrededor de este último aspecto que se ha revelado la elevada cooperación entre estos grupos criminales, fruto del complejo proceso de producción y exportación del fentanilo y de las metanfetaminas, principalmente hacia los Estados Unidos. Este fenómeno demuestra una capacidad de agencia relevante, lo que resalta su habilidad para crear colaboraciones basadas en intereses criminales compartidos.

Aunque la articulación entre los carteles mexicanos y las triadas chinas parece difícil de refutar por las dinámicas, intereses y contextos en que se desenvuelven sus operaciones, su novedad aún impide establecer un compendio documental abundante que permita explorar esta nueva lógica de interacción y construcción de redes criminales internacionales. No obstante, los incipientes datos arrojados por fuentes oficiales, los aportes de las investigaciones periodísticas y los trabajos académicos que recientemente vienen abordando el tema, revelan una línea clara de creación y profundización de modelos de cooperación entre triadas chinas y carteles mexicanos.

Finalmente, este trabajo plantea la necesidad de avanzar en una nueva agenda de investigación que explore las nuevas y sofisticadas dinámicas de relacionamiento entre estructuras criminales a nivel transnacional. En este sentido, proponemos una apropiación de elementos conceptuales que describen el tradicional relacionamiento entre Estados para explicar las dinámicas de interacción entre complejas estructuras criminales.

Conflicto de interés

No se presentó conflicto de interés entre los autores de la presente investigación académica. Declaramos que no tenemos ninguna relación financiera o personal que pudiera influir en la interpretación y publicación de los resultados obtenidos. Asimismo, aseguramos cumplir con las normas éticas y de integridad científica en todo momento, de acuerdo con las directrices establecidas por la comunidad académica y las dictaminadas por la presente revista.

Referencias

- Alvarado, I., e Ibáñez, A. (2021). Mexican organized crime and the illegal trade in totoaba maw. *Trends in Organized Crime*, 24(4), 526-546. <https://doi.org/10.1007/s12117-021-09436-9>
- Allison, G. (1971). *Essence of decision: Explaining the Cuban missile crisis*. Little Brown.
- Arrigo, B. A. y Young, T. R. (1998). Theories of crime and crimes of theorists. *Theory & Psychology*, 8(2), 219-252. <https://doi.org/10.1177/0959354398082009>
- Asher, D. (2022, agosto 20). *How to Fight the Mexican and Chinese Fentanyl Cartels Driving Biggest Money Laundering Scheme in History*. Hudson Institute.
- Atuesta, L. H. y Pérez-Dávila, Y. S. (2018). Fragmentation and cooperation: The evolution of organized crime in Mexico. *Trends in Organized Crime*, 21(3), 235-261. <https://doi.org/10.1007/s12117-017-9301-z>
- Aureliani, T. (2023). Desapariciones forzadas en América Latina y México: evolución del fenómeno y rol del crimen organizado. *Foro Internacional*, 730-747. <https://doi.org/10.24201/fi.v63i4.3024>
- Badillo, R. y Mijares, V. M. (2021). Politicised crime: Causes for the discursive politicisation of organised crime in Latin America. *Global Crime*, 22(4), 312-335. <https://doi.org/10.1080/17440572.2021.2024804>
- Brecher, M., Steinberg, B. y Stein, J. (1969). A framework for research on foreign policy behavior. *Journal of Conflict Resolution*, 13(1), 75-94. <https://doi.org/10.1177/002200276901300105>
- Brown, S. S. y Hermann, M. G. (2019). *Geopolitics and transnational crime*. Springer Link. <https://experts.syr.edu/en/publications/geopolitics-and-transnational-crime>
- Brown, S. S. y Hermann, M. G. (2020). Geopolitics and transnational crime. En S. S. Brown y M. G. Hermann (eds.), *Transnational crime and black spots: Rethinking sovereignty and the global economy* (pp. 15-31). Palgrave Macmillan UK. <https://link.springer.com/book/10.1057/978-1-137-49670-6>
- Bunker, R. J. y Bunker, P. L. (2006). Defining criminal-states. *Global Crime*, 7(3-4), 365-378. <https://doi.org/10.1080/17440570601101714>
- Canter, D. y Youngs, D. (2016). Crime and society. *Contemporary Social Science*, 11(4), 283-288. <https://doi.org/10.1080/21582041.2016.1259495>
- Carretero, N. y Lezcano, A. (2021, abril 25). “Marbella, sede global del crimen organizado”. El País.

- Chen, A. (2005). Secret societies and organized crime in contemporary China. *Modern Asian Studies*, 39(1), 77-107. <https://doi.org/10.1017/S0026749X04001386>
- Chen, Z. y Zhang, X. (2020). Chinese conception of the world order in a turbulent Trump era. *Pacific Review*, 33(3-4), 438-468. <https://doi.org/10.1080/09512748.2020.1728574>
- Chin, K.-L. y Godson, R. (2006). Organized crime and the political-criminal nexus in China. *Trends in Organized Crime*, 9(3), 4-44.
- Cornago, N. (2018). Paradiplomacy and protodiplomacy. The encyclopedia of diplomacy, 1-8. <https://doi.org/10.1002/9781118885154.dipl0211>
- Cottee, S. (2016, diciembre 8). "ISIS in the Caribbean Trinidad has the highest rate of Islamic State recruitment in the Western hemisphere. How did this happen?". The Atlantic. <https://www.theatlantic.com/international/archive/2016/12/isis-trinidad/509930/>
- Cruz, J. M. (2010). Central American Maras: From youth street gangs to transnational protection rackets. *Global Crime*, 11(4), 379-398. <https://doi.org/10.1080/17440572.2010.519518>
- Cruz, P. (2024). Briceño-León, R. y Ávila, O. (2023). La gobernanza criminal y el Estado: entre rivalidad y complicidad. Oxímora. *Revista Internacional de Ética y Política*, 24, 202-206. <https://doi.org/10.1344/oximora.24.2024.43716>
- Curtis, G., Elan, S., Hudson, R. y Kollars, N. (2002). Transnational activities of Chinese crime organizations. *Trends in Organized Crime*, 7(3), 19-57.
- De Miguel, T. (2022, mayo 23). "Los cárteles mexicanos están tomando el control de la industria pesquera y maderera". El País.
- DEA (Administración de Control de Drogas). (2020). *Fentanyl flow to the United States*. https://www.dea.gov/sites/default/files/2020-03/DEA_GOV_DIR-008-20%20Fentanyl%20Flow%20in%20the%20United%20States_0.pdf
- Desmond, E. (2006). The dynamics of criminal governance: Networks and social order in Rio de Janeiro. *Journal of Latin American Studies*, 38(2), 293-325. <https://doi.org/10.1017/s0022216x06000721>
- El Universal. (2018, diciembre 6). "Cárteles mexicanos, con presencia en 50 países". El Universal.
- El Financiero. (2022, diciembre 22). ¿Quién es Tse Chi Lop, el 'Chapo' de Asia que dominaba un mercado de drogas de 70 mil mdd? El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/mundo/2022/12/22/quien-es-tse-chi-lop-el-chapo-de-asia-que-dominaba-un-mercado-de-drogas-de-70-mil-mdd/>
- Ellis, E. (2018). Chinese organized crime in Latin America. *Prism*, 4(1), 65-77.
- Embajada de China en Colombia. (2014, junio 18). *Luchas Enérgicas Contra Los Delitos De Drogas, Conforme con la Ley China Advertencia Especial en Oportunidad del Día Internacional contra las Drogas*. Gobierno de la República Popular de China. http://co.china-embassy.gov.cn/esp/sgtz/201406/t20140618_4254549.htm
- Erazo-Patiño, L. A., Cujabante-Villamil, X. A., Arenas-Piedrahíta, A. J., Maldonado-Morales, S. S., González-Chavarro, F. H., Ibáñez-Cano, C. D., Vargas-González, F. C., Rondón-Narváez, E. A., Ramos-Hinestrosa, C. E., Naizaque-Borda, S. P., Mora-Carreño, D. A. y Martínez-Castillo, M. A. (2022). *Colombia: avances y desafíos frente a la delincuencia organizada transnacional*. Sello Editorial ESMIC. <https://doi.org/10.21830/9786289544602>
- Felbab-Brown, V. (2017). *The Extinction Market: Wildlife Trafficking and How to Counter*. Oxford University Press.
- Felbab-Brown, V. (2022a). *China and synthetic drugs control. Fentanyl, methamphetamines and precursors*. <https://www.brookings.edu/articles/china-and-synthetic-drugs-control-fentanyl-methamphetamines-and-precursors/>
- Felbab-Brown, V. (2022b). *The foreign policies of the Sinaloa Cartel and CJNG – Part II: The Asia-Pacific*. Brookings.
- Felbab-Brown, V. (2022c, febrero 4). *The China connection in Mexico's illegal economies*. Brookings.

- Felbab-Brown, V. (2022d). *China-linked Wildlife Poaching and Trafficking in Mexico*. Brookings.
- Ferreira, M. A. y Richmond, O. P. (2021). Blockages to peace formation in Latin America: The role of criminal governance. *Journal of Intervention and Statebuilding*, 15(2), 161-180. <https://doi.org/10.1080/17502977.2021.1878337>
- Galeotti, M. (2004). Introduction: Global crime today. *Global Crime*, 6(1), 1-7. <https://doi.org/10.1080/1744057042000297936>
- García, S. (2023, noviembre 29). *Nuevos controles en China podrían impactar la producción de fentanilo en México*. Insight Crime. <https://insightcrime.org/es/noticias/nuevos-controles-china-podran-impactar-produccion-fentanilo-mexico/>
- Garriga, A. C. y Phillips, B. J. (2022). Organized crime and foreign direct investment: Evidence from criminal groups in Mexico. *Journal of Conflict Resolution*, 0(0), 1-29. <https://doi.org/10.1177/00220027221145870>
- Giraudy, A., Moncada, E. y Snyder, R. (2019). Subnational research in comparative politics: Substantive, theoretical and methodological contributions. En *Inside countries: Subnational research in comparative politics* (pp. 1-106). Cambridge University Press.
- Global Initiative. (2021). *Índice global de crimen organizado 2021*. <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2021/09/global-ocindex-report-spanish.pdf>
- Global Organized Crime Index. (2022). *China*. Global Organized Crime Index.
- Greenwood, L. y Fashola, K. (2021). *Illicit fentanyl from China: An evolving global operation*. US-China Economic and Security.
- Hayes, J. (2018). Agency and structure in foreign policy analysis. *Oxford Research Encyclopedia of Politics*. <https://oxfordre.com/politics/view/10.1093/acrefore/9780190228637.001.0001/acrefore-9780190228637-e-523>
- Hernández, A. (2018). Tepito, capitalismo a la brava. La tenue frontera entre la legalidad y la ilegalidad. *Alteridades*, 28(55), 99-111. <https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/alteridades/2018v28n55/Hernandez>
- Hill, C. (2003). *The changing politics of foreign policy*. Palgrave Macmillan.
- Hocking, B. (1999). Catalytic diplomacy: Beyond 'newness' and 'decline'. En Jan Melissen (ed.), *Innovation in diplomatic practice. Studies in diplomacy* (pp. 21-42). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-1-349-27270-9_2
- Holsti, K. J. (1970). National role conceptions in the study of foreign policy. *International Studies Quarterly*, 14(3), 233-309.
- Hudson, V. (2005). Foreign policy analysis: Actor-specific theory and the ground of international relations. *Foreign Policy Analysis*, 1, 1-30.
- Infobae. (2021, diciembre 2). "Capturaron banda que creó empresas ficticias para lavar dinero para el Clan del Golfo". Infobae.
- InSight Crime. (2018). *Paraguay*. InSight Crime. <https://insightcrime.org/es/tag/paraguay-pais/>
- Interpol (Organización Internacional de Policía Criminal). (2012, noviembre). *How INTERPOL supports China to tackle international crime*. <https://www.interpol.int/es/Quienes-somos/Paises-miembros/Asia-y-Pacifico-Sur/CHINA>
- Jamieson, A. (1999). Cooperation between organized crime groups around the world. *Jahrbuch für Internationale Sicherheitspolitik*, 64-76.
- Joel, S. y Mica, R. (2022, febrero 23). Exclusive: Chinese-Mexican man at center of \$205 million seizure could be extradited to Mexico in days - lawyer. *Forbes*.
- Jorgic, D. (2020, diciembre 3). *Special Report: Burner phones and banking apps - Meet the Chinese «brokers» laundering Mexican drug money*. Reuters. <https://www.reuters.com/article/idUSKBN28D1LP/>
- Koopman, S. (2011). Alter-geopolitics: Other securities are happening. *Geoforum*, 42(3), 274-284. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2011.01.007>
- Kuok, L. (2023). China's legal diplomacy. *Survival*, 65(6), 159-178. <https://doi.org/10.1080/00396338.2023.2285610>

- Kuznetsov, A. (2015). Theory and practice of paradiplomacy: Subnational governments in international affairs. En C. Bjola y M. Kornprobst (eds.), *Routledge new diplomacy studies*. Taylor & Francis Group.
- Leonard, M. (2002). Diplomacy by other means. *Foreign Policy*, 48-56. www.fpc.org.uk
- Lessing, B. (2020). Conceptualizing criminal governance. *Perspectives on Politics*, 19(3), 854-873. <https://doi.org/10.1017/S1537592720001243>
- Lintner, B. (2004). Chinese organised crime. *Global Crime*, 6(1), 84-96. <https://doi.org/10.1080/1744057042000297990>
- Lintner, B. (2010). Le crime organisé en Asie. Du triangle d'or à l'extrême-orient russe. *Pouvoirs: Revue d'Etudes Constitutionnelles et Politiques*, 132(1). <https://doi.org/10.3917/pouv.132.0057>
- Logan, S. (2013, mayo 1). *Rastreado la presencia internacional de la Federación de Sinaloa*. Insight Crime. <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/rastreado-la-presencia-internacional-de-la-federacion-de-sinaloa/>
- Martin, B. (1997). The Shanghai Green Gang: Politics and organized crime, 1919-1937. *The China Journal*, 211-214.
- Martínez, I. A. y Alonso, A. I. (2021). Mexican organized crime and the illegal trade in Totoaba maw. *Trends in Organized Crime*, 24(4), 526-546. <https://doi.org/10.1007/s12117-021-09436-9>
- McCarthy, D. (2011). *An economic history of organized crime: A national and transnational approach*. Routledge.
- McDermott, J. (2020). Los 10 principales grupos criminales de Latinoamérica. *Forbes*. <https://forbescentroamerica.com/2020/01/29/los-10-principales-grupos-criminales-de-latinoamerica/>
- Mistler-Ferguson, S. (2022, marzo 3). *Funeral Massacre Latest Example of Extreme Violence Causing Michoacán Exodus*. Insight Crime. <https://insightcrime.org/news/funeral-massacre-latest-example-of-extreme-violence-causing-michoacan-exodus/>
- Najar, A. (2020, febrero 4). *Fentanilo: cómo operan los carteles de México y China para vender esta potente droga en Estados Unidos*. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51117195>
- Niño, C. y González, C. (2022). Phantom state in Haiti: Criminal sovereignty and the mercenary remedy. *Trends in Organized Crime*. <https://doi.org/10.1007/s12117-022-09460-3>
- Niño, C., Guerrero-Sierra, H. y Rivas-Otero, J. M. (2023). Soberanías compartidas, gobernanzas criminales y desafíos al modelo de Estado en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 21(44), 887-906. <https://doi.org/10.21830/19006586.1232>
- Niño, C., Guerrero-Sierra, H. & Wilches, J. (2024). Shared sovereignties and criminal governances in the context of the pandemic in Colombia. *Trends in Organized Crime*. <https://doi.org/10.1007/s12117-024-09535-3>.
- Niño, C. y Palma, D. (2021). Diplomacia terrorista del Estado Islámico en Trinidad y Tobago. Aproximación desde la geometría del terrorismo. *Revista Científica General José María Córdova*, 19(33), 75-90. <https://doi.org/10.21830/19006586.657>
- Niño, C., Saldaña, T. y Álvarez, A. (2022). Migraciones y crímenes pandémicos - nuevas líneas de investigación en seguridad internacional. En R. Noguera (ed.), *Seguridad, migración y educación en tiempos de pandemia* (vol. 1, pp. 85-105). Fondo de Publicaciones Universidad Sergio Arboleda.
- Parish Flannery, N. (2022, febrero 23). How is China involved in organized crime in Mexico? *Forbes*.
- Parish-Faltnney, N., y Felbab-Brown, V. (2022, octubre 27). *Why Is Mexico's Security Strategy Failing?* *Forbes*.
- Pereda, V. y Décary-Hetu, D. (2024). Illegal market governance and organized crime groups' resilience: A study of the Sinaloa Cartel. *The British Journal of Criminology*, 64(2), 326-342. <https://doi.org/10.1093/bjc/azad027>
- Pérez, C. e Ibarrola, A. (2023). La transición hacia el fentanilo. Cambios y continuidades del mercado de drogas en México (2015-2022). *Revista de Ciencias Sociales*, 36(53), 15-36. <https://doi.org/10.26489/rvs.v36i53.1>

- Purbrick, M. (2019). Patriotic Chinese triads and secrets societies: From the imperial dynasties, to nationalism and comunism. *Asian Affairs*, 50(3), 305-322. <https://doi.org/10.1080/03068374.2019.1636515>
- Radwin, M. (2021). El boyante tráfico de caballitos de mar de Latinoamérica hacia China. *Insight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias/trafico-caballitos-de-mar-latinoamerica-china/>
- Ramzy, A. (2019, junio 24). "What are the triads, and what is their history of violence?". The New York Times.
- Rauta, V. (2016). Proxy agents, auxiliary forces, and sovereign defection: Assessing the outcomes of using non-state actors in civil conflicts. *Journal of Southeast European and Black Sea*, 16(1), 91-111. <https://doi.org/10.1080/14683857.2016.1148416>
- Rees, W. J. (1950). The theory of sovereignty restated. *Mind*, 59(236), 495-521. <https://www.jstor.org/stable/2251302>
- Reyes, J. (2024). *Corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec: nuevas oportunidades para el crimen transnacional organizado y luchas por el control del territorio*. Universidad del Mar.
- Ribando, C., Sun, L., Beittel, J. y Sullivan, M. (2011). *Latin America and the Caribbean: Illicit drug trafficking and U.S. counterdrug programs*. <https://sgp.fas.org/crs/row/R41215.pdf>
- Rosenau, J. (1966). Pre-theories and theories of foreign policy. En B. Farrel (ed.), *Approaches to comparative and international politics*. Northwestern University Press.
- Rühlig, T. (2018). *China's international relations in the new era of Xi Jinping – implications for Europe*. European Institute for Asian Studies http://www.eias.org/wp-content/uploads/2016/03/EU_Asia_at_a_Glance_Ruhlig_2018.pdf
- Schendel, W., y Abraham, I. (2005). *Illicit Flows and Criminal Things States, Borders, and the Other Side of Globalization*. Indiana University Press.
- Secretary of Defense. (2021). *Military and security developments involving the People's Republic of China*. <https://media.defense.gov/2021/Nov/03/2002885874/-1/-1/0/2021-CMPR-FINAL.pdf>
- Sharp, J. (2011). Subaltern geopolitics: Introduction. *Geoforum Subaltern Geopolitics: Special Issue of Geoforum*, 42(3), 271-273. <http://eprints.gla.ac.uk/52737>
- Sinisterra-Ossa, L. y Valencia, I. (2019). Orden social y violencia en Buenaventura: entre el *outsourcing* criminal y la construcción de paz desde abajo. *Revista CS*, 32, 103-129.
- Swanström, N. y Wenngren, C. (2017). Organized crime in foreign policy. *Oxford Research Encyclopedia of Politics*. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228637.013.375>
- Tarlow, P. E. (2023). The Mexican-US border: Immigration, corruption, drugs, and illegal border crossings. En *Challenges to US and Mexican police and Tourism stability* (pp. 241-271). Emerald Publishing Limited. <https://doi.org/10.1108/978-1-80382-405-520231011>
- Teran-Mantovani, E. y Scarpacci, M. (2024). Economías criminales, extractivismo y acumulación entrelazada: un análisis multiescalar de los nuevos escenarios latinoamericanos. URVIO. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 38, 8-31.
- Waltz, K. N. (1979). *Theory of international politics*. Waveland Press.
- Wang, P. (2013). The increasing threat of Chinese organised crime: National, regional and international perspectives. *RUSI Journal*, 158(4), 6-18. <https://doi.org/10.1080/03071847.2013.826492>
- Wendt, A. (1995). Constructing international politics. *International Security*, 20(1), 71-81.
- Wilches, J., Ruiz, X. y Guerrero, H. (2020). Estados en pandemia y narcopopulismos reinventados: consolidación del "narco" como orientador de sociedades ilegales, pero legítimas. *Análisis Político*, 100, 146-166.
- Woody, S. M. (1968). The theory of sovereignty: Dewey versus Austin. *Ethics*, 78(4), 313-318. <https://about.jstor.org/terms>

